

Diputados analizan proyecto que entrega beneficios de salud a Bomberos

La Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos de la Cámara, analizó el proyecto, fruto de dos mociones refundidas, que modifica el Decreto ley N°1.757 que otorga beneficios por accidentes y enfermedades, en actos de servicio, a miembros de los Cuerpos de Bomberos.

La iniciativa parlamentaria busca actualizar y simplificar los requisitos para acceder al otorgamiento de dichos beneficios, que son el pago de los gastos médicos y hospitalarios hasta el alta definitiva.

Asimismo, plantea incorporar la atención de eventos que ocasionen un daño psicológico traumático. En esa línea, el proyecto busca una atención integral de cuidado y protección de los vo-



luntarios de Bomberos.

En la sesión, el subsecretario del Interior, Víctor Ramos, presentó una indicación sustitutiva al proyecto. En ella se establece, entre varios puntos, que estarán cubiertos los accidentes que sufran los miembros de los Cuerpos de Bomberos tanto en Chile como en el extranjero.

Para lo anterior, y definir la procedencia de las indemnizaciones y beneficios, al momento de ocurrir el ac-

cidente o enfermedad, los afectados deben tener la calidad de voluntario u honorario de su respectivo Cuerpo de Bomberos.

Así, se entenderá que son miembros de los Cuerpos de Bomberos los voluntarios o voluntarias, mayores de dieciocho años, incluidos quienes tengan la calidad de honorarios, que actúen en siniestros, salvatajes o actos institucionales en el territorio nacional o fuera del país.